



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034254/2015, y sus agregados, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina de la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en ÁLGEBRA LINEAL, de dicho Departamento y en PROCESAMIENTO DE SEÑALES del Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Rectoral N° 660/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 137 a 154, en la que se propone la designación interina de la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO;

La notificación de los postulantes a fs. 154;

El Currículum de la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO, a fs. 75 a 82;

El Plan de Trabajo de la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO a fs. 83 a 85;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06 y 170;

Lo expresado por el Director del Departamento MATEMÁTICA a fs. 157/05 y por el tribunal que actuó en la selección interina a fs. 157/06;

El informe de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 163 a 164;

El Dictamen N° 58054, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 166 a 167, cuyo criterio se comparte;

La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presentada por la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO a fs. 171;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar el planteo de nulidad presentado por el Ing. Pedro Manuel Atilio SANTUCHO (Leg. 23508), en referencia al llamado a selección interina para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) para la Cátedra de ÁLGEBRA LINEAL, del Departamento MATEMÁTICA.

Art. 2º).- Designar interinamente a la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO (Leg. 35021 - D.N.I. 11.959.085 - FN: 24-MAY-58) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en ÁLGEBRA LINEAL, del Departamento MATEMÁTICA y en PROCESAMIENTO DE SEÑALES del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo creado por Resolución Rectoral N° 660/2015.

Art. 3º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO (Leg. 35021) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) interino, en ÁLGEBRA LINEAL, del Departamento MATEMÁTICA y en PROCESAMIENTO DE SEÑALES del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta en el cargo que fuera designado por en el Art. 2º de la presente Resolución y hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 5º).- La Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 401 - H.C.D. - 2016.

